

ORDENANZA N° 94/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO "KURUZÚ TOMAS" LA INSTALACIÓN DE UN MONOLITO EN UN ESTACIO VERDE DE DOMINIO PÚBLICO.-----

VISTO:

La Nota N° 6732/2023 presentada por el Intendente Municipal en fecha 26 de julio de 2023, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 7611/2023 presentado por la **Comisión Vecinal de Barrio Kuruzú Tomás**, solicitando el permiso correspondiente para la instalación de un monolito, en un espacio verde ubicado en la intersección de dos calles del citado barrio, según la imagen que se anexa, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen N°2778/2023 de la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa en su parte pertinente: "... Esta Dirección de Asuntos Jurídicos no encuentra obstáculos legales para otorgar la autorización por parte del Ejecutivo Municipal a la comisión recurrente de lo solicitado, no obstante se recomienda hacer el seguimiento por las dependencias técnicas para la construcción del monolito, así como el acompañamiento de la policía municipal de tránsito a los efectos solicitados".-----

Que, la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, en su Dictamen No. 106/2023 expresa: "Que, los miembros de estas Comisiones, habiendo realizado el estudio de las documentaciones e informes adjuntados al Expediente, y teniendo en cuenta la autorización adjuntada al expediente, firmada por los propietarios de los inmuebles donde se pretende realizar la instalación del monolito, han considerado conveniente hacer lugar a la solicitud de referencia, y reúne todos los requisitos legales pertinentes".-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

ORDENA:

- ART. 1°) APROBAR** la solicitud presentada por la Comisión Vecinal del barrio "Kuruzú Tomás" del distrito de Encarnación, para la colocación de un monolito conmemorativo a la "Cruz", en un espacio verde de dominio público ubicado entre dos intersecciones de calles públicas, por ajustarse a las disposiciones legales vigentes, de acuerdo a los informes y dictámenes emitidos por las Direcciones Municipales de Catastro, y de Asuntos Jurídicos; conforme al Expediente No. 7611/2023, remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 6732/2023.-----
- ART. 2°) RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal para que por medio de las Direcciones Municipales de Infraestructura Pública y Servicios, y de Desarrollo Urbano y Territorial, se realice el seguimiento y verificación de obras para la construcción del monolito señalado, teniendo en cuenta en cumplimiento de las disposiciones en materia constructiva y en especial de la seguridad vial en la zona.-----
- ART. 3°) COMUNÍQUESE** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
- DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**-----


Don **JUAN LUIS REGIS GONZALEZ**
Secretario General Junta Municipal


Lic. **NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, 03 de Enero de 2024.

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal".-----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----


Abog. **FEDERICO MARCEL UBEDA CORTTI**
Secretario General Intendencia Municipal


Don **ALFREDO LUIS YD SANCHEZ**
Intendente Municipal